

Alcaldia Mayor de Casaca
ca y su partido jurisdiccional

Por el Real Acuerdo de la
Audencia Territorial de Abacete
se comunicó por el cotejo oficial
de la Provincia Num.º 323, una
Real cédula que su tenor con el del
cumplimiento, puestas por S. E. dices
así.

“ Real Audencia de Abacete =
Circular = El Excmo. Sr. Ministro
de Gracia y Justicia comunicó con
fecha 10 del corriente al Sr. Regente
de esta Real Audencia la Real or-
den que entre otras cosas dice: =
Nombrados ya los jueces de par-
tido que han de administrar jus-
ticia en el territorio de su tri-
bunal. Supremo, se ha revocado
D. M. la Real Gobernador man-
dar, que desde luego cesen en
el ejercicio de la jurisdicción

..., un co de
l donde ella
to, hae pre-
vio, ac m.º
organizando =
procurando
de cosas, y
la actua-
y deupa =
ex esturi-
iponibilidad
propio fin =
del Excmo.º

acaba de rebaldarse en la misma facultad
como aparece del título q.º con la solemnidad
debidamente exhibe; y se le devolverá p.º otro uso; y
teniendo la aptitud necesaria p.º el mas pun-
tual y exacto desempeño; desde luego el supli-
cante acc. dimision y renuncia de qualquiera
derecho q.º pueda tener, y q.º recaiga la elección
en su favor mediante lo qual =

A V. S. rendidamente pidenj.º

